



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 785.-

DALCAHUE, Abril 02 del 2020.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 111 donde se aprueba el presupuesto municipal 2020, Decreto N° 2323 de fecha 12 de Diciembre 2019, que aprueba el presupuesto del año 2020. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-PA; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$28.113.139.-** (veintiocho millones ciento trece mil ciento treinta y nueve pesos), Para ser utilizados en zonas extremas.

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.002.037 Educ. a Pers.Juríd. Priv. Art. 13 DFL N° 1, 3063/80 \$22.844.420.-

24.01.009.001 Educ. PreBasica Juridicas, ART 13 DFL N° 1 3063/80 \$5.268.719.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2020. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



REGINA P. SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN S. HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Archivo
- JSHS/AGS/RCCC/uub.**